



Resolución Directoral

N° 00014-2021-ENSFJMA/DG-SG

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Lima, 11 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 00002-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 07 de enero de 2021, emitido por la Dirección Académica, con doce (12) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución Directoral N° 145-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 02 de abril de 2019, se implementa el Programa de Complementación Académica para optar el Grado Académico de Bachiller y Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música, dirigido a los egresados de la Escuela Nacional Superior de Folklore con estudios pedagógicos desde 1993 hasta el 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 200-2020/ENSFJMA, de fecha 08 de julio de 2020, se aprueba el Procedimiento para optar el Grado Académico de

EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0009427

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 526554



Bachiller y Título de Licenciado ante el Estado de Emergencia en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020/ENSFJMA, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el “Reglamento de Grados y Títulos”, que consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

Que, mediante Informes Nos. 00001-2021-ENSFJMA/DG-SG y 00001-2021-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: CUCCHI CONDORI, Carlos; MUÑOZ ALIAGA, Raquel Patricia; PERDOMO GUZMÁN, Fidencio Miguel; BARRIENTOS MIGUEL, Pedro Evelio; CHOQUEHUANCA CUTIPA, Braulio Percy; ATEQUIPA QUISPE, Julio Cesar; CCASA ZEA, Edwin; ESPICHAN PEÑA, Guillermo Alfredo; CAMPOS MORALES, Juan Pablo; AVILA VILCA, Gladys Rocio; contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar de Expedido para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música respectivamente, y el egresado CHAFLOQUE DIOSES, Ricardo Daniel; contiene los documentos administrativos y académicos para Declarar el Expedido para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Música;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica recomienda Declarar Expedido para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: MUÑOZ ALIAGA, Raquel Patricia; CCASA ZEA, Edwin; ESPICHAN PEÑA, Guillermo Alfredo; CAMPOS MORALES, Juan Pablo; AVILA VILCA, Gladys Rocio; de la Carrera Profesional de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, y CUCCHI CONDORI, Carlos; PERDOMO GUZMÁN, Fidencio Miguel; CHOQUEHUANCA CUTIPA, Braulio Percy; BARRIENTOS MIGUEL, Pedro Evelio; ATEQUIPA QUISPE, Julio Cesar; de la Carrera Profesional de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música y; el egresado CHAFLOQUE DIOSES, Ricardo Daniel; de la Carrera de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Música;

Que, con Memorándum N° 00037-2021-ENSFJMA/DG de fecha 08 de enero de 2021, la Dirección General habiendo revisado los expedientes, autoriza la emisión del documento resolutivo que Declare Expedido para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura y; Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura Especialidad Folklore, mención Danza y/o Música a los egresados mencionados en el Informe emitido por la Dirección Académica;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y la Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que

EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0009427

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **526554**



aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR EXPEDITO para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los siguientes egresados:

N°	Apellidos y Nombres	Carrera / Mención	Año de Egreso
1	CUCCHI CONDORI, Carlos	Educación Artística/ Música	2020
2	BARRIENTOS GUILLEN, Pedro Evelio	Educación Artística/ Música	2020
3	PERDOMO GUZMAN, Fidencio Miguel	Educación Artística/ Música	2020
4	MUÑOZ ALIAGA, Raquel Patricia	Educación Artística/ Danza	2020
5	CHOQUEHUANCA CUTIPA, Braulio Percy	Educación Artística/ Música	2011
6	ATEQUIPA QUISPE, Julio Cesar	Educación Artística/ Música	2020
7	CCASA ZEA, Edwin	Educación Artística/ Danza	2020
8	ESPICHAN PEÑA, Guillermo Alfredo	Educación Artística/ Danza	2020
9	CAMPOS MORALES, Juan Pablo	Educación Artística/ Danza	2020
10	AVILA VILCA, Gladys Rocio	Educación Artística/ Danza	2020

Artículo 2°.- DECLARAR EXPEDITO para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, al siguiente egresado:

N°	Apellidos y Nombres	Carrera / Mención	Año de Egreso
1	CHAFLOQUE DIOSES, Ricardo Daniel	Artista Profesional/ Música	2020

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Académica y Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas canalizar el trámite correspondiente.

EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0009427

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **526554**



Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General
Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0009427

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **526554**